



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 12 -2017-MDCC

CERRO COLORADO, 26 ENE 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2017-MDCC de fecha 24 de enero del 2017, trató: El Oficio N° 052-2017-INEI/ODEI-AREQUIPA, signado con registro de Trámite Documentario N° 170112J34, presentado por la Directora Departamental ODEI-Arequipa, el cual contiene la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y esta entidad edil, a fin de brindar apoyo para la ejecución del Censo Nacional 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la precitada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2015-PCM el Gobierno Nacional, ha declarado prioridad nacional los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas, encargando al Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI como responsable de la conducción y ejecución de los censos y emitirá las normas técnicas por la que se regirán;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal aprueba la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 87° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo 1272 se modifica la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece en su artículo 76° numeral 76.1 que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley;

Que, el numeral 77.3 del artículo 77° de la norma antes citada, que fuera modificada, precisa que por lo convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

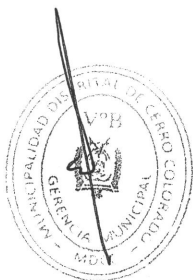
Que, la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativo, a través del Informe Legal N° 003-2017-SGALA/GAJ/MDCC, concluye que se eleve a sesión de Concejo Municipal la propuesta de celebración de Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con el fin de brindar apoyo en la ejecución de las actividades censales dentro de nuestro distrito hasta el cumplimiento de sus actividades;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2017-MDCC de fecha 24 de enero del 2017, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta, teniendo en consideración el voto en contra de Regidor Oscar Laura Arapa, por **MAYORÍA**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación entre Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con el fin de brindar apoyo en la ejecución de las actividades censales 2017 dentro de nuestro distrito hasta el cumplimiento de sus actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular del Pliego rubrique la documentación correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas competentes el apoyo a las actividades censales y el cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal; y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

